I. MUNICIPALIDAD DE CONCON 0 3 SEP 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 8 6 / CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE: **VISTOS**

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario Nº 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 1611 de fecha 19.08.19 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 249 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE** CONTRATO en calidad de Honorarios por el día 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2019 a D. ITALO ALBORNOZ GUZMAN, RUT Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 228.000, impuesto incluido, para prestar los servicios de monitor TALLER DE DEFENSA PERSONAL.
- 2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- 3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 4.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA PREVIENE APORTE MUNICIPAL"
- 5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRET MUNICIPAL F/vcf DISTRIBUCIÓN: **SIAPER** SECRETARIA MUNICIPAL

- **RECURSO HUMANO**
- CONTABILIDAD
- **DIDECO**
- **INTERESADO**

MONTE GONZÁLEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONC Dirección de Control Objetado Observado Revisado